

Ad 20/53

Yo Don Phelipe de Casturieda Arriena, disculpado del
Tribunal de lo Contencioso de la Angg. de los Reynos
y Provincias de Castilla. Certifico y doy fe que por el libro
querida amparo y queda en dha notaria de fecho
donde se anota. Y poner las Juntas de Hacienda
que se hacen en el dho Tribunal. Por lo qual M. de los señores
y ngg. y demas ministros que en ellas se hallan donde se ha
ta. Y como se tiene en el M. de los señores de la Real Audiencia
y ngg. Consta y parece que en los dias del mes de mayo
de este presente año don mill y seiscientos y setenta y
cinco años fose Quien se lo oyo. Y tiene en el M. de los señores
y ngg. de Hacienda que se hizo en dho dia en que se hallaron
los M. de los señores Ang. de los señores Don Juan de Herrera
y Gutierrez de los señores Don Francisco Luis de Bruna y de
Licenciado Don Juan Guzman delgado Balderas y de los señores
se hallaron el cargo mayor Pedro Garcia Niquero receptor
y de los señores Licenciado Juan Dominguez Lopez y Antonio
de la fuente Abogado y Procurador del fin. Y
hallandose por el M. de los señores Ang. de los señores
Don Juan de Herrera y Gutierrez al dho las señas m.
Pedro Garcia Niquero que Camidades de los señores
Cobrado de los señores pertenecientes al fin y que en las
armadas se hallan de Remita al Consejo de la Real Audiencia
y ngg. de la cantidad de las situaciones y loguerocana
al fin del Lic. Francisco de Sierra = se Determino
en dha Junta de Remita a dho Consejo de la Real Audiencia
Remita de mill seiscientos y diez pesos de tres reales y seis
mos diez mill pesos por cuenta del dho fin del
dho. Lic. Francisco de Sierra que todo monto quarenta
y tres mill seiscientos y diez pesos de tres reales como
todo lo se fecho Consta y parece de la dha
Junta de Hacienda que queda escrita y sentada
en dho libro a dha fosa a queme Remita

SO-AD
CA. 20
DO. 53
fs. 4

para que conste Do la Presente Certificacion
de dimiengo del dho Santo m. Pedro
Garcabaguro Recector General de las dho Santo.
Joforio en la Ciudad de los Reyes en veinte
ochos del mes de Noviembre de mill
seiscientos y setenta y cinco años.

En Felipe de Calamarca

En la Villa de La Paz
Certifico: Que el dho Santo m. Pedro
Garcabaguro de 65 en 67 n. determino. Item
que se dio a la dho Villa de La Paz
de la dho Villa de 430610 p. 3 de